

CORRESPONDE  
EXPTE. N° 0182/09

**VISTO:**

La necesidad de una adecuada señalización del camino desde la Localidad de Oriente al Dique que se encuentra en el Río Quequén Salado y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho lugar es ampliamente conocido por los lugareños y por lo tanto los mismos saben qué camino tomar para llegar al mismo pese a no estar adecuadamente señalizado.

Que este como tantos otros lugares de la localidad de Oriente forman parte de su patrimonio turístico y por lo tanto merecen una amplia publicidad.

Que es un lugar de visita de numerosas instituciones educativas, eclesiásticas, barriales y turistas en general y debe contar con la señalización correspondiente que indique como llegar al mismo.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que ===== a través del área que corresponda coloque nomencladores indicativos del camino para llegar desde la localidad de Oriente hasta el Dique sobre el Río Quequén Salado.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dèse al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 22 de Octubre de 2009.-